

## Diputada Arleth Grimaldo aclara que el OSFEM no sanciona penalmente

**Mireya Carta**

Tras la aprobación del dictamen del proyecto de decreto correspondiente a la revisión de las cuentas públicas, la diputada Arleth Grimaldo Osorio, presidenta de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), explicó el alcance real del ente fiscalizador y aclaró diversas confusiones que suelen surgir alrededor de su funcionamiento.

Grimaldo Osorio subrayó que el OSFEM no tiene facultades para encarcelar ni sancionar penalmente a servidores públicos, su función, precisó, consiste en revisar el correcto uso de los recursos públicos, elaborar dictámenes y, en caso de detectar irregularidades, girar los hallazgos a las autoridades competentes, como la Fiscalía Anticorrupción o la Contraloría, que son quienes pueden iniciar procesos penales o administrativos.

En entrevista, la legisladora insistió en que esta etapa a penas comienza, "la semana pasada se aprobó el dictamen del proyecto de decreto, pero eso no significa que el proceso se haya concluido. A partir de esta revisión inicia el seguimiento a las investigaciones y trámites correspondientes", indicó.

Además, recordó que la aprobación del dictamen no exenta a ninguna dependencia o municipio de continuar bajo análisis, no implica que se hayan determinado montos observados o responsabilidades.

A pesar de que la información del OSFEM es pública y puede consultarse en su página oficial, la morenista señaló que ciertos datos deben resguardarse para evitar que funcionarios involucrados

en posibles anomalías tengan tiempo de construir justificaciones o modificar evidencia. Sin embargo, precisó que cualquier ciudadano puede solicitar información adicional mediante los mecanismos institucionales.

Aunado a ello reconoció que uno de los problemas recurrentes en los procesos de auditoría es la falta de capacitación de los responsables de integrar la información financiera en municipios y dependencias. No obstante, afirmó que la nueva titular del OSFEM ha impulsado un proceso intensivo de formación. "Este año se realizó más de seis mil capacitaciones para servidores encargados de rendir cuentas y presentar información adecuada", enfatizó.

Consultada sobre la aparente ausencia de auditorías a programas sociales, aclaró que la Secretaría de Bienestar sí está bajo revisión, aunque no necesariamente aparece en el Programa Anual de Auditorías, pues cada año se determina un calendario específico. "Que no aparezca en el programa no significa que no se revise.

### Resguardar información

*Ciertos datos deben resguardarse para evitar que funcionarios involucrados en posibles anomalías tengan tiempo de construir justificaciones o modificar evidencia.*

Hay dependencias que no entran ese año al calendario, pero continúan sujetas a fiscalización", añadió.

Ante ello, solicite a los medios de comunicación y a la ciudadanía a consultar directamente los informes del OSFEM y, en caso de requerir datos específicos, solicitarlos formalmente para garantizar transparencia y evitar la desinformación.

Con estas aclaraciones, la presidenta de la Comisión de Vigilancia insistió en la importancia de comprender el proceso de fiscalización como un mecanismo complejo y continuo, cuya finalidad es garantizar que los recursos públicos se ejerzan con legalidad y en beneficio de la población mexiquense.



(CONGRESO EDOMÉX/GCB/MX)

La diputada Arleth Grimaldo Osorio explicó que el OSFEM no tiene facultades para encarcelar ni sancionar penalmente a servidores públicos